



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Febrero 2022

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

Lic. Paola R. Olivero, Presidente
Lic. Natalia R. Gallegos, Secretaria

Índice de Ordenanzas - Febrero 2022

01. APROBACIÓN PLANO MENSURA y SUBDIVISION.21.02.22

02. AUTORIZACIÓN P.E.M ESCRITURAR A FAVOR DE LUISINA DEALBERA.21.02.22

03. APROBACION ACTA RECOMPOSICION SALARIAL TRABAJADORES MUNICIPALES PRIMER SEMESTRE AÑO 2022.21.02.22

04. CONGELAMIENTO DE HABERES FUNCIONARIOS P.E.M, CONCEJALES Y TRIBUNOS DE CUENTA.21.02.22

ORDENANZA N° 01/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBASE el plano de mensura y subdivisión del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matricula N° 1757361, empadronado bajo la Cuenta N° 3006-4269879/0, nomenclatura Catastral Municipal 300636020131103, de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, con una superficie total según títulos y plano de 3 has. 2.102,40 m2, donde se ubican: los lotes 105 (13289,28m2), 106 (5355,18m2), 107 (5760m2) Y 108 (4168,53m2), los polígonos conformados por los puntos C-D-R-O-P-Q-C con una superficie de 841,41m2, conformado por los puntos E-F-M-N-E, con una superficie de 1920 m2, conformado por los puntos G-H-K-L-G con una superficie de 768m2, destinados a calle pública, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1.

Artículo 2°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/02/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 128/2022

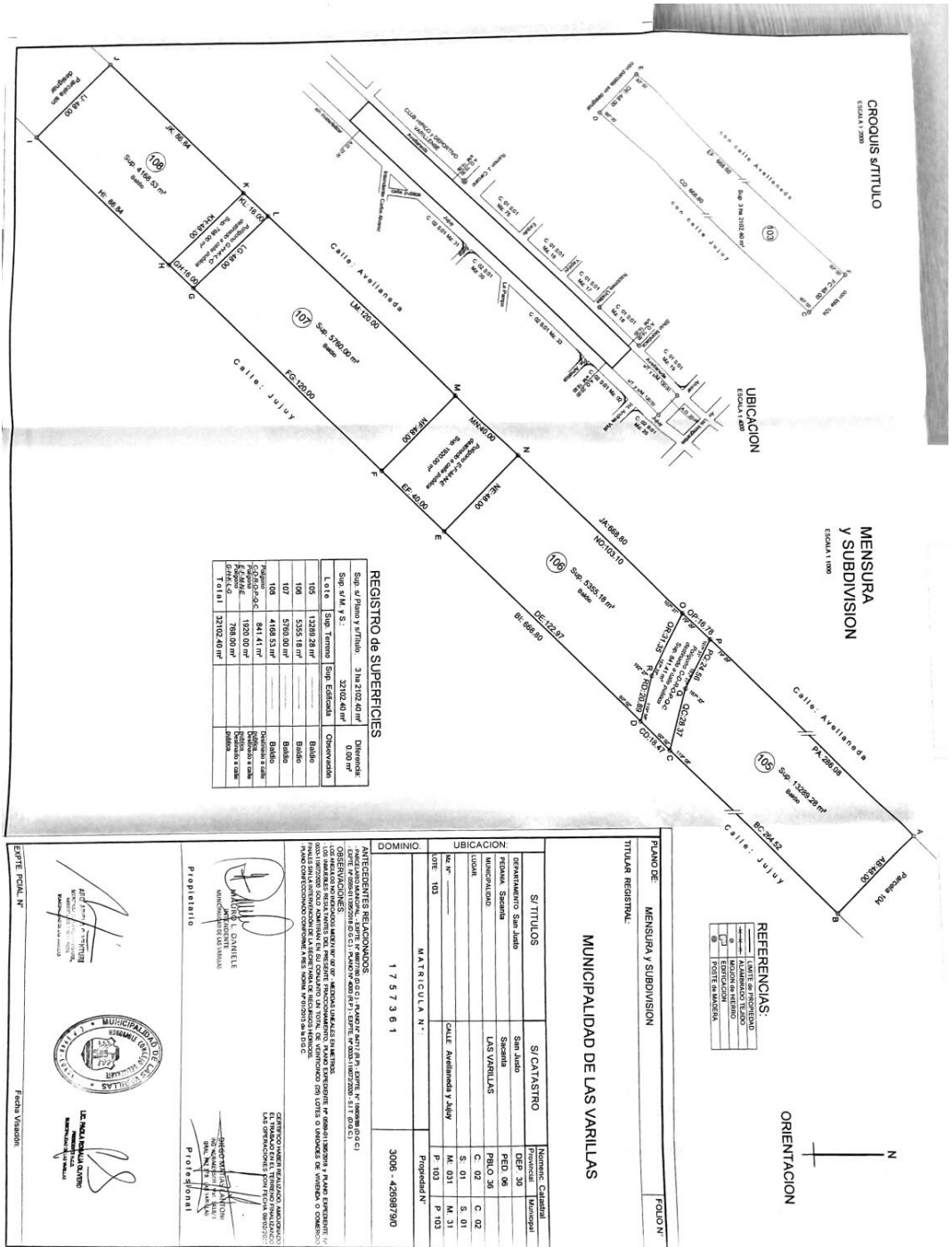
Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/02/2022

ANEXO ORD. N° 01/2022



REGISTRO de SUPERFICIES

Letra	Sup. Terreno	Sup. Edificada	Observaciones
T05	13289.28 m ²		Baldío
T07	5355.18 m ²		Baldío
T08	5700.00 m ²		Baldío
T09	4708.53 m ²		Baldío
T10	241.1 m ²		Baldío
T11	1320.00 m ²		Baldío
T12	708.20 m ²		Baldío
T13	3270.40 m ²		Baldío
TOTAL	32702.40 m ²		

REFERENCIAS:

<input type="checkbox"/>	LIMITES DE PROYECTO
<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE SUBDIVISION
<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE EDIFICACION
<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



PLANODE: **MENSURA Y SUBDIVISION** FOLIO N°: _____
 TITULAR REGISTRAL: _____
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

UBICACION

REGISTRADO	San Juan	NOMBRE CATASTRAL	REG. 30
ESPECIAL	Susana	FECH. 06	
MUNICIPIO	LAS VARILLAS	PROV. 26	
USO		C. 02	
LOTES		S. 01	
		M. 031	
		P. 103	

Calles: Avellaneda y Julio

DOMINIO: **1 7 5 7 3 6 1** MATRICULA N°: _____
 3005 - 42689790

ANTECEDENTES RELACIONADOS
 Este documento se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de la Municipalidad de las Varillas, en el tomo 1757361, folio 3005-42689790, con fecha de inscripción del 15 de mayo de 2018.

PROPIETARIO

 Profesional

FECHA FOLIO N° _____
 Fecha Validación: _____



LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
 M.º MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 02/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de la Srta. Luisina DEALBERA, M.I N° 37.629.791, en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula primera del convenio de adjudicación de vivienda de fecha 08.09.2003 y del contrato de cesión de fecha 08.02.2022, que se relacionan en el anexo I e identificado como: LOTE 06 de la Mza. Oficial 70 de la Ciudad de Las Varillas, Nro. De Renta: 3006-2467749/1, nomenclatura Catastral C01 S01 M 70 P06.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 21/02/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

ANEXO ORD. N° 02/2022

CONTRATO de CESION de BOLETO de COMPRAVENTA

ENTRE: la señora **Marta Graciela MARINO**, DNIN° 10.249.965, viuda, en adelante "la CEDENTE" y la señorita **Luisina DEALBERA**, DNIN°37.629.791, en adelante "la CESIONARIA", ambas con domiciliado en Santa Rosa n 302 de ésta ciudad convienen en celebrar el presente contrato de **CESION de boleto de compraventa**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO. LA CEDENTE transmite a la CESIONARIA quien ACEPTA, todos los **derechos y acciones** emergente de convenio de adjudicación de vivienda de fecha 08/09/2003, con relación al siguiente terreno y sus mejoras de edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Las Varillas, ped. Sacanta, Dto San Justo, designado LOTE 6 de la MZ 70.-

SEGUNDA: La presente CESION se realiza en forma gratuita y sin cargo alguno y en consecuencia subroga y transfiere en la nombrada cesionaria todos los derechos que tiene y le corresponden sobre el inmueble relacionado y las mejoras en él existentes a fin de que las haga valer en la forma que estime convenientes.-

TERCERO: La CEDENTE se hace cargo de todos los impuesto y servicios que afecten el inmueble objeto del presente hasta el día de la fecha.-

CUARTO La escritura traslativa de dominio se realizará en escribanía Palmero de Las Varillas, a nombre de la cesionaria o de quien ésta indique oportunamente, y los gastos que demande la misma serán a cargo de la cedente.-

QUINTO: Quedan subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato de fecha 08/09/2003.-

SEXTO: A todos los efectos del presente contrato, las partes dejan constituidos el domicilio fijado arriba, y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de ésta Ciudad, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción. - Firman las partes contratantes dos ejemplares en la Ciudad de Las Varillas, a los 08 días del mes de FEBRERO del año 2022.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son autenticas y fueron puestas en mi presencia por Marta Graciela MARINO, DNIN° 10.249.965 y Luisina DEALBERA, DNIN°37.629.791, hábiles y de mi conocidos, en los términos del inc. b del art. 306 de CCCN.- LAS VARILLAS, Cba.- Acta n°94, f°000149417 vto Lib.Int.174.- Reg. 492.- CONSTE.-

Marta Graciela Marino
MARTA G. SEBASTÉ
ESCRIBANA
ADSC. REG. 492
LAS VARILLAS - CORDOBA

ORDENANZA N° 03/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 21.02.2022, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/02/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 130/2022

DE FECHA 22/02/2022

ANEXO ORD. Nº 03/2022

En la ciudad de Las Varillas, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintidós siendo la hora 12.00, se reúnen en el Palacio Municipal de Las Varillas, Provincia de Córdoba, El intendente Municipal, Don. Mauro Luciano DANIELE, la Secretarias de Economía y Hacienda y el Asesor Letrado Municipal por parte del Ejecutivo Municipal y por parte del SUOEM, la Secretaria General del SUOEM Claudia BENITEZ, el Sec. Gremial Carlos DELFINO y el Vocal Suplente Mauricio SARMIENTO, para tratar los siguientes temas a saber:

Las partes manifiestan que luego de las reuniones previas llevadas adelante con el ejecutivo y de la asamblea general de trabajadores municipales concertada durante el día de la fecha en relación a las negociaciones salarias para el año 2022, arriban al siguiente acuerdo:

1. Un incremento salarial remunerativo correspondiente a las paritarias 2022 del 8% para el mes de febrero de 2022, 10% para el mes de abril y 6% para el mes de junio del corriente año, lo que representa un incremento acumulado de 25,93% para el primer semestre del año. En el supuesto que la inflación acumulada hasta el mes de mayo de 2022, tomando como parámetro el índice de precios del consumidor de la Pcia. de Córdoba (IPC), supere el incremento acordado para el primer semestre del año, el P.E.M otorgara automáticamente la diferencia resultante, la que se adicionara al último tramo de 6%.
2. Asimismo Las partes se reunirán para analizar el incremento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2022 el día 18.07.2022, tomando como parámetros el IPC Córdoba.

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 12.30 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.-


ADOLF. OSVALDO DEALBERA
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


SARMIENTO, MAURICIO J.
VOCAL SUPLENTE
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA


C/ CLAUDIA A. TARTAGLINO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


CLAUDIA R. BENITEZ
SECRETARIA GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA


CARLOS ALBERTO DELFINO
SECRETARIO GREMIAL


MAURO L. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 04/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPONGASE el congelamiento de las remuneraciones de los funcionarios del P.E.M, Concejales y Tribunales de Cuenta del bloque Todos Juntos Por Las Varillas, en los valores vigentes al día 31 de octubre de 2021, a partir del 01 de febrero de 2022 y en los valores vigentes a la paritaria 2021, a partir del 01 de marzo de 2022.

Artículo 2°: DIFIERASE por el plazo de tres meses desde su otorgamiento, los incrementos salariales conferidos a los trabajadores Municipales durante el año 2022, para los funcionarios políticos del P.E.M, Concejales y Tribunales de Cuenta del Bloque Todos Juntos Por Las Varillas.

Artículo 3°: AFECTASE hasta un 20% las remuneraciones de los Concejales y Tribunal de Cuenta del Bloque Hacemos Por Córdoba Las Varillas, con destino a lo dispuesto en la Ord. 260/2018.

Artículo 4°: DEROGASE toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/02/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 131/2022

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/02/2022



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Febrero 2022

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

Intendente : **Mauro Daniele**

Sec. de Gobierno : **Abg. Luz Calvetti**

Sec. de Hacienda : **Cra. Claudia Tartaglini**

Sec. De Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Serv. Públicos: **Arq. Ariela Venturi**

Indice de Decretos de Febrero 2022

78/2022 07/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- SANDRA MARIEL MARQUEZ.

79/2022 07/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- MONICA ALEJANDRA ACOSTA.

80/2022 07/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ELSA AVILA.

81/2022 07/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- VERONICA LUCIA VIVANCO.

82/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DPTO DE PERSONAL. MARCOS GABRIEL ARMANDO.

83/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- VERANO SALUDABLE- KARINA AMALIA BROCHERO.

84/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- VERANO SALUDABLE- GISELA CAROLINA GOTTERO.

85/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- MI BARRIO CREA- GUSTAVO SANCHEZ.

86/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- MI BARRIO CREA- EMANUEL EDUARDO BUFFA.

87/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- CARNAVALES- JONATHAN BERTOLA.

88/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- CARNAVALES- FEDERICO RAUL NUÑEZ.

89/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Febrero 2022

90/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ESCUELA DE DEPORTE ADAPTADO.

91/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- NTRA. PARROQUIA DEL ROSARIO.

92/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE-FUNDACION ANELEY.

93/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- APADIM.

94/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS.

95/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE AMBIENTE- CAMILA NAZARIO.

96/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE. GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA.

97/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- COLEGIO MUNICIPAL DE ARTE.

98/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- CENTRO DE VACUNACION Y TESTEOS MUNICIPAL- CARGA DE PLANILLAS.

99/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- CENTRO DE VACUNACION Y TESTEOS MUNICIPAL.

100/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ESCUELA DE FUTBOL EL GOLAZO.

101/2022 08/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- CARNAVALES- MARIANELA MARTINA.

102/2022 09/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- MI BARRIO CREA- SILVIA MARICEL GSPONER.

103/2022 09/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- MI BARRIO CREA- ADRIAN EZEQUIEL AIASSA.

104/2022 09/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE—DIRECCION DE CULTURA- NICOLAS MAIDANA.

105/2022 09/02 CAMBIO DE HORARIO EN EL AREA DEL CORRALON MUNICIPAL.

106/2022 10/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- STELLA MARUCCI.

107/2022 10/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- SANDRA ELVA GIMENEZ.

108/2022 10/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- MAXIMILIANO RIERA.

109/2022 10/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- JORGELINA MABEL GARAY.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Febrero 2022

110/2022 11/02 CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

111/2022 11/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES- DIEGO ALEJO TEJEDA.

112/2022 11/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES- HUGO AGUILAR.

113/2022 11/02 DISPOSICION DEL PAGO DEL SEGUNDO SEMESTRE A LOS DOCENTES ALCANZADOS POR EL PLAN BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.

114/2022 11/02 ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

115/2022 15/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA- NICOLAS MAIDANA.

116/2022 15/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES- ESCUELA DE VERANO

117/2022 15/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ALFONSO PERELDA.

118/2022 15/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- GEOVANA LASCANO.

119/2022 17/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- HECTOR BAZAN.

120/2022 17/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ANA MARIA ROSALES.

121/2022 17/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- ELIAS VEGA.

122/2022 17/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA- LUCIO BARRIENTOS.

123/2022 21/02 DISPOSICION DE VENTA MEDIANTE REMATE PUBLICO DE UN TRACTOR Y UNA DESMALEZADORA.

124/2022 21/02 INCORPORACION DE UNA TEMATICA A TRATAR EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

125/2022 22/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE DEPORTES- ESCUELA DE PATIN- MACARENA AYLEN GUZMAN.

126/2022 22/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA- COPA CIUDAD- NICOLAS BORGIATTINO.

127/2022 22/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA- ESCUELA DE VERANO.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS

Febrero 2022

128/2022 22/02 PROM. ORD. 01/2022- APROBACION PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION DE INMUEBLE DESTINADO A SEDE DE JUZGADO DE LAS VARILLAS.

129/2022 22/02 PROM. ORD. 02/2022- AUTORIZACION AL PEM A SUSCRIBIR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE LA SRA. LUISINA DEALBERA.

130/2022 22/02 PROM. ORD. 03/2022 – APROBACION DEL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL PEM Y EL SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES LAS VARILLAS. SUOEM

131/2022 22/02 PROM. ORD. 04/2022- DISPOSICION DE CONGELAMIENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PEM, CONCEJALES Y TRIBUNOS DE CUENTA DEL BLOQUE TODOS JUNTOS POR LAS VARILLAS.

132/2022 22/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- TAMARA MARTINEZ.

133/2022 22/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- CLUB ATLETICO BARTOLOME MITRE.

134/2022 22/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- NORA ALEJANDRA MAIDANA.

135/2022 25/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- JULIA GALLEGOS.

136/2022 25/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- SANDRA ANDREA VILLALBA.

137/2022 25/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- IRMA OCAMPO.

138/2022 25/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- MILAGROS MICAELA ALANIZ.

139/2022 25/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- LUCIO BARRIENTOS.

140/2022 25/02 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE- DIRECCION DE CULTURA- SALOME VACA LUQUE.

141/2022 25/02 RESPONSABILIDAD TECNICA.

142/2022 25/02 PAGO MENSUAL ADICIONAL REMUNERATIVO DEL ART. 51 A FAVOR DE LOS AGENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. DIEGO MONTOYA.

143/2022 25/02 ADHESION A MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.